



MAT.: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A 22 HORAS CRONOLÓGICAS, PRESENTADA POR DOÑA PAULA JERIA IRIONDO.

ALGARROBO, 04 ENE 2019

DECRETO: N° 0016

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
10. D.A. N° 6.519 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto de Salud año 2019.
11. D.A. N° 1.881 de fecha 05.07.2007, Nombra en calidad de titular a doña Paula Jeria Iriondo.

CONSIDERANDO:

-Carta de renuncia voluntaria de fecha 10 de diciembre 2018, presentada por la funcionaria PAULA JERIA IRIONDO, a contar del 31 de diciembre 2018

DECRETO:

- I. Acepta renuncia voluntaria presentada mediante carta de fecha 10.12.2018, por doña PAULA JERIA IRIONDO, R.U.N. N°: médico del CESFAM Algarrobo, quien renuncia a 22 horas cronológicas semanales contratadas, según Decreto Alcaldicio N° 78 de fecha 12.01.2018.
- II. La renuncia se hará efectiva a contar del 31.12.2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



(2)
(1)